



3915

RESOLUCIÓN No.

(21 SEP 2012)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución 3461 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2765 del 20 de junio de 2012, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Preescolar (1), Psicopedagogía (1), Lenguas Extranjeras (1), Licenciatura en Informática y Tecnología (1), Idiomas Modernos (2), Ingeniería Ambiental (1), Enfermería (1), Medicina (1), Física (2); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Obras Civiles (1), Regencia en Farmacia (1), Gestión en Salud (1), Tecnología en Electricidad (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Licenciatura en Educación Industrial (1), Administración Industrial (1), Administración Turística y Hotelera (1), Ingeniería Electromecánica (1), Diseño Industrial (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Contaduría Pública (1), Ingeniería Electrónica y Extensión de la Sede Central -Tunja (1), Administración de Empresas (1); de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus Representantes; de conformidad con lo establecido en la estructura Académica - Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo, el día 21 de septiembre de 2012, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	PREESCOLAR	ING. AMBIENTAL	ENFERMERÍA	MEDICINA	FÍSICA	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL - DUITAMA	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA - DUITAMA	DISEÑO INDUSTRIAL - DUITAMA	CONTADURÍA PÚBLICA - SOGAMOSO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SOGAMOSO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA - EXTENSIÓN SEDE CENTRAL	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES FESAD - TUNJA	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES FESAD - SAMIACA	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES FESAD - DUITAMA	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES FESAD - SOGAMOSO	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES FESAD - YOPAL	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES FESAD - RIONEGRO	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES FESAD - BOGOTÁ	TOTAL VOTOS
LIZ YANETH COLLAZOS ÁLVAREZ	30																		30
EDIXON JAHIR COMBARIZA RODRÍGUEZ		44																	44
JAISSON ALFREDO CARREÑO CALDERÓN		54																	54
DAVID EDUARDO APARICIO PLAZAS		43																	43
ANDRÉS FERNANDO RIVERA CAÑÓN		25																	25
DIANA LIZETH GALAN BORDA			90																90
MARIA JOSÉ RIVERA CASABLANCO				16															16





Que revisadas las actas de Escrutinio Parcial se constata que en la Escuela de Contaduría Pública de la Facultad Seccional Sogamoso, el voto en blanco obtuvo la mayoría absoluta, por lo que se dará aplicación al Artículo 25 de la Resolución No. 2765 del 20 de junio de 2012.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de las Escuelas de: Preescolar, Ingeniería Ambiental, Enfermería, Medicina, Física, Administración Industrial – Duitama, Administración Turística y Hotelera – Duitama, Diseño Industrial – Duitama, Ingeniería Electrónica – Sogamoso, Tecnología en Obras Civiles – FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 21 de septiembre de 2012, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
LIZ YANETH COLLAZOS ÁLVAREZ	PREESCOLAR	30
JAISSON ALFREDO CARREÑO CALDERÓN	INGENIERÍA AMBIENTAL	54
DIANA LIZETH GALAN BORDA	ENFERMERÍA	90
CRISTIAN EFREN MONTEALEGRE	MEDICINA	55
JOSÉ ANTONIO DÍAZ MERCHAN	FÍSICA	39
LOWDUIN DARIO JIMÉNEZ VELANDIA	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL - DUITAMA	129
DANNY ALEJANDRO MARQUEZ PEDRAZA	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA - DUITAMA	61
YULI ESTEFANIA PORRAS VEGA	DISEÑO INDUSTRIAL - DUITAMA	37
PEDRO PABLO PARRA ALBA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SOGAMOSO Y EXTENSIÓN SEDE CENTRAL	46
LAURA FERNANDA CORTÁZAR ÁVILA	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES - FESAD	38

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia, por haber sido ganador el voto en blanco en la Escuela de Contaduría Pública de la Facultad Seccional Sogamoso, y proyectar ante el Rector la Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los ESTUDIANTES ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 21 SEP 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ¹³⁰⁶ SÚLMIA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Revisó: FANNY SÁNCHEZ BALENCIA, - Secretarías General

Revisó: DANIEL ARTURO GÓMEZ VELANDIA, Rectoría

